



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 004-2013-GR-CRP

Puno, 17 de enero del 2013

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de enero del dos mil trece, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización, para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de nuestro país, mediante la separación de competencias y funciones en beneficio de la población; y que, el Gobierno Regional de Puno, emana de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de sus competencias.

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el artículo 15 acápite k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es una de las atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que el pleno del Consejo Regional ha tomado conocimiento del Proceso de Contrato de Docentes, razón por la cual se considera pertinente para la verificación de transparencia en dicho proceso, la fiscalización por parte de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y Comisión Ordinaria de Fiscalización, en conformidad a las facultades y atribuciones fiscalizadoras otorgadas a los consejeros y consejeras por ley vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
ibog. Richi Escalante Condori
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 004-2013-GR-CRP

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Aprobado por Mayoría del Pleno del Consejo Regional y con la dispensa del trámite y lectura del acta respectiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Comisión Ordinaria de Fiscalización y Control interno, para realizar actos de FISCALIZACION en el Proceso de Contrato de Docentes 2013, conforme cronograma que se adjunta el mismo que es parte integrante del presente acuerdo, debiendo informar de dicha participación y bajo responsabilidad al Consejo Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación Puno, brindar las facilidades que el caso amerita, para el cumplimiento de lo citado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
D^o Ricardo Exequiel Condori
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 004-2013-GR-CRP

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Aprobado por Mayoría del Pleno del Consejo Regional y con la dispensa del trámite y lectura del acta respectiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Comisión Ordinaria de Fiscalización y Control interno, para realizar actos de FISCALIZACION en el Proceso de Contrato de Docentes 2013, conforme cronograma que se adjunta el mismo que es parte integrante del presente acuerdo, debiendo informar de dicha participación y bajo responsabilidad al Consejo Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación Puno, brindar las facilidades que el caso amerita, para el cumplimiento de lo citado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
D^o Ricardo Exequiel Condori
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL